



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Residuos Peligrosos

Oficio No. 139.003.01.320/19

Guadalupe, N.L., a 06 de junio 2019.

QUIMICA GONCAL, S. A. DE C. V.

Avenida Revolución número 2020-A Sur,
Colonia Buenos Aires, Monterrey,
Nuevo León, C. P. 64800.

Presente.-

Número de Expediente: 16.139.285.715.5.28/1994.

En atención a la solicitud presentada en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 29 de mayo de 2019, registrada con el número de bitácora **19/AF-0461/05/19**, con Número de Registro Ambiental (NRA): **QGO631903911**, presentada por el Lic. Fernando Jesús Cavazos Elizondo, en su carácter de representante legal de la empresa **QUIMICA GONCAL, S. A. DE C. V.**, personalidad que acredita mediante escritura pública número 59,326 con fecha 13 de mayo de 2011, quien pretende la actualización de la Licencia de Funcionamiento número **132.IV.00109**, por cambio de razón social, y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que cuenta con la Licencia de Funcionamiento No. **132.IV.00109**, otorgada por la Subdelegación de Protección Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Social a través del oficio número 132.IV.1217/94 de fecha 14 de octubre de 1994, a favor de la empresa **PROCASA MEXICANA, S. A. DE C. V.**, cuya actividad es la Fabricación y comercialización de productos químicos de limpieza y fabricación de envases.

Recibido Original
11/06/19
Fdo. C. González



Con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151, y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; el artículo 39 fracc. IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre 2006 y demás disposiciones legales aplicables; **se concede** la Actualización de la:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 132.IV.00109

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados que se indican a continuación:

PRIMERO.- Es **procedente** la modificación al proceso por cambio de razón social, quedando como sigue:

	Donde dice:	Deberá decir:
RAZÓN SOCIAL	PROCASA MEXICANA, S. A. DE C. V.	QUIMICA GONCAL, S. A. DE C. V.
NRA	***	QGO631903911.
RFC	***	QGO960109UP4.

SEGUNDO.- Por lo anterior la empresa **QUIMICA GONCAL, S. A. DE C. V.**, deberá identificarse con los datos actuales de la tabla anterior al realizar el registro de trámites en el ECC de esta Delegación Federal.

TERCERO.- El presente documento, modifica y actualiza los términos y condiciones establecidos en la Licencia de Funcionamiento número **132.IV.00109**, por lo cual deberá estar acompañado del oficio 132.IV.000041/94 de fecha 14 de octubre de 1994.

CUARTO.- La presente resolución no exime a la empresa **QUIMICA GONCAL, S. A. DE C. V.**, de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.





Oficio No. 139.003.01.320/19

Se hace del conocimiento a la empresa **QUIMICA GONCAL, S. A. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al Lic. Fernando Jesús Cavazos Elizondo, en su carácter de representante legal de la empresa **QUIMICA GONCAL, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
INC. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/SSC/HBG/JACM.

- C.c.p. C. - Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
C. José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC
Ing. Teresa Zarate Romano. - Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
C. - Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Número de bitácora: 19/AF-0461/05/19.



